



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

30779

20 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°147, de fecha 17 de julio 2024 que indica Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002-005-000, por un monto total de \$ 6.080.000.- y modalidad de contratación licitación Pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.689, de fecha 23 de octubre del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Capacitaciones para beneficiarios Programa Promoción".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Capacitaciones para beneficiarios Programa Promoción", ID 2598-49-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-49-L124, de fecha 29 de octubre del 2024.
- j) Oferta técnica de los oferentes: 4. 2 aceptadas y 2 rechazadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°51, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-49-L124.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-49-L124**, denominada **"CAPACITACIONES PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA PROMOCIÓN"** al proveedor: **QUINTA CAPACITACIÓN SPA**, **RUT: 76.532.024-0**, correspondiente al servicio de 2 capacitaciones para beneficiarios programa Promoción (capacitación N°1 para 17 personas y capacitación N°2 para 30 personas). Por un monto total de **\$ 6.058.000.- (Exento de impuestos)**.

2. **ADJUDICADO**, deberá entregar un Documento dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercado Público por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que podrá ser Vale Vista, póliza de seguro electrónica, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro documento que cumpla con los requisitos que se establecen en el Art. 31 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista o Certificado de Fianza pagaderos al primer requerimiento, tomado por el adjudicatario y deberá tener el carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, por un monto en pesos o UF, equivalente al 7% del valor total adjudicado. Con la glosa: **“Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de “CAPACITACIONES PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA PROMOCIÓN”**, debiéndose indicar el nombre del Tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exime indicar la glosa y el nombre del Oferente.

Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la prestación.

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al proveedor una vez vencido el plazo de la caución y previa recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Dirección del DESAM.

El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarillo N° 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio. En horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.

- 3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

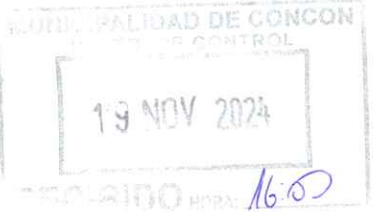

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


19 NOV 2024
RESOLVIDO